

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2013- 1528

SALTA, 28 de octubre de 2013

EXPEDIENTE N° 10.842/2013

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 8, elevado por el alumno **TOLABA, ESTEBAN ALFONSO** – L. U. N° 406.815 - de la carrera de Geología plan 1993, solicitando aprobación de tema de Tesis Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 11, el Dpto. Planeamiento informa que el citado alumno se encuentra en condiciones curriculares para acceder a la presentación de su tema de Tesis, de acuerdo a lo dispuesto por Artículo 20° Anexo I Resolución CDNAT-2010-071, aprobatoria del reglamento vigente, (aprobadas las siguientes asignaturas correspondientes al tercer curso del plan de estudios, a saber: Petrología I, Geología Estructural II, Petrología II, Geomorfología, Carteo Geológico y Mineralogía II), alumno no alcanzado por lo dispuesto por Res. CDNAT-2012-522 (realización de Práctica Profesional Asistida y Examen de Suficiencia en Inglés);

Que a fs. 14, obra el informe de la Comisión de Tesis Profesional de la Escuela de Geología, respecto a la aprobación del tema, la metodología, el plan de trabajo, Directora y designación del tribunal evaluador;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el tema y plan de trabajo que, como Tesis Profesional, desea desarrollar el alumno **TOLABA, ESTEBAN ALFONSO** – L. U. N° 406.815 - de la carrera de Geología plan 1993 – titulado: "GEOLOGIA DE LAS TERRAZAS CUATERNARIAS DE LA QUEBRADA DEL TORO, PROVINCIA DE SALTA. CASO DE ESTUDIO: TRAMO SAN BERNANDO DE LAS ZORRAS – PUERTA TASTIL".

ARTICULO 2°.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Directora de la Tesis Profesional la **DRA. MARIA CRISTINA SANCHEZ**, docente de la cátedra Geología Histórica de la Escuela de Geología.

ARTICULO 3°.- DEJAR establecido que, para la ayuda económica solicitada, el recurrente debe presentar su pedido a la Dirección de Escuela de Geología, para ser girada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la misma.

ARTICULO 4°. **DESIGNAR** el tribunal examinador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de Tesis Profesional del alumno **TOLABA, ESTEBAN ALFONSO**, con los siguientes docentes:

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2013- 1528

SALTA, 28 de octubre de 2013

EXPEDIENTE N° 10.842/2013

TITULARES: DR. MIGUEL ANGEL BOSO
GEOL. EDUARDO GALLARDO
GEOL. MARÍA VISICH

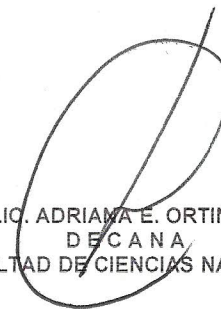
SUPLENTES: GEOL. ANDREA BARRIENTOS
LIC. FELIPE RAFAEL RIVELLI

ARTICULO 5°.-HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Geología, Directora, integrantes del tribunal, alumno y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.



LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES